



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS.-

En Valencina de la Concepción, y en la SALA DE JUNTAS Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cincuenta minutos del día 16 de febrero de 2017, bajo la Presidencia de su **Alcalde-Presidente**, D. ANTONIO M. SUÁREZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, asistidos por la Secretaria General, Doña Inés Piñero González-Moya, y la Intervención General *Don Francisco Carrascoso Velázquez* para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Teniente de Alcalde:

D^a SONIA ARELLANO GONZÁLEZ

D. FRANCISCO MAZO DÍAZ

D. CONCEPCIÓN COZAR SÁNCHEZ

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, (02/02/2017).

2. Retribuciones no fijas ni periódicas nómina febrero 2017

3. Licencias Urbanísticas:

Expte. 221/16. Lic. Urb. Proyecto Adecuación para local terminado sin uso en calle Séneca, n° 1, local 6.

Expte. 046/16 Lic.Urb. Licencia de Utilización para local comercial si uso en calle Daoiz, n° 3

4. ASUNTOS URGENTES

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 15/12/2016

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 2º. RETRIBUCIONES NO FIJAS NI PERIÓDICAS NÓMINA FEBRERO 2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO.- Abonar en concepto de productividad, horas extras o gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina del mes de **FEBRERO 2017**.

(Las siguientes cantidades incluyen la reducción del 5% del RD 08/2010 que ya venían deduciéndose en la nómina desde su entrada en vigor)



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

	Díaz Morán Manuel	Plus de Actividad	320,77 €
	Font Cantó, Rubén	Complemento personal	827,89 €
	López Castro, José Manuel	C Pers. y plus asistencia = (43,01 compl. Personal +261,69 Plus de Asistencia)	304,70 €
	González Romero, Hermenegildo	Plus de coordinación/312,07 mes	312,17 €
	Martín Gómez, Felipe	Plus de actividad	285,00 €
	Montecatine Ferrer, Aurelio	C personal y C. de jornada = (142,74 compl. Personal + 455,81 compl. Jornada, incluido este último también en paga extra)	598,55 €
	Pérez Acevedo Fernando	Plus ActIvidad	114,19 €
	Rodríguez Abril, Raimundo	Plus de Disponibilidad	114,19 €
	Rodríguez Garrido, Fernando	Complemento personal	138,86 €
	Romero Rodríguez, Jesús	Plus de Actividad y c. Pers.= (256,50 Plus de Actividad + 149,56 complemento personal)	406,06 €
	Romero Rodríguez, Miguel Ángel	Complemento Personal	32,79 €
	Sagrera Pérez M ^a Isabel	Plus de Actividad y C. Pers.= (285,48 Plus de Actividad + 156,88 complemento personal)	442,36 €
	José Manuel Delgado de los Angeles	Plus de Actividad	246,19 €
	María Rubio Centeno*	Productividad	50,00 €
	María Marín Romero*	Productividad	50,00 €
	TOTAL		
F	M ^a Angeles López Rey	Productividad	138,86 €
	TOTAL		138,86 €
	Rafael Romero Cabrera	Productividad	256,50 €
	Alfonso Romero López	Productividad	173,34 €
		TOTAL	
	Luz Elena Ospina Ospina	Kilometraje	11,40 €
	Herminia López González	Kilometraje	11,40 €

• La productividad de María Rubio Centeno y María Marín Romero se justifica por coordinación y personal a su cargo

SEGUNDO.- Reconocer los siguientes pluses de actividad y gratificaciones a los monitores y resto de personal siguientes, a abonar en nomina de FEBRERO 2017:

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL (con reducción 5%)
Enrique Herrera Muñoz	468,19 €	444,78 €
Rafael Rodríguez González	72,12 €	68,51 €
Carmen Márquez Vázquez	72,12 €	68,51 €

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD (- 5%)
Rocío López-Alonso González	216,36 €	205,54 €
M ^a Reyes Fernández Vargas	360,60 € *216,36	342,57 € *205,54 €



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Estrella Tévara Smenjaud	288,48 €	274,05 €
--------------------------	----------	----------

TERCERO.- Valorar abonar las siguientes cantidades en concepto de Horas Extras y Productividad a la Policía Local, tal como se relaciona en cuadro adjunto, reducidos en 5% según R.D. 08/2010

FUNCIONARIO	TOTAL PRODUCTIVIDAD CON REDUCCION 5% R.D.08/2010	TOTAL HORAS EXTRAS CON REDUCCION 5% R.D. 08/2010
MANUEL MARTIN ROMAN	360,79	129,60
IGNACIO JOSE TOME LARA	433,35	0
ALFREDO MIGUEZ PABON	405,14	129,60
DANIEL BENITEZ MARIN	464,60	129,44
FRANCISCO JAVIER PUERTO GAMERO	461,85	129,60
FERNANDO DELGADO ESPADA	648,34	129,60
JOSE LUNA MONTIEL	553,71	129,60
CARMEN CABALLERO SANCHEZ	568,08	129,60
FRANCISCA BUESO MEDINA	585,94	129,60
PEDRO CAPDEPONT LOPEZ	479,86	129,60
FELIX MENCHON BASTIDA	469,36	129,60
FRANCISCO M. MARIN SECO	493,25	129,60
MIGUEL ANGEL CORTES MIRA	675,11	129,60
TOTAL GENERAL	6599,38	1555,04

CUARTO:

Valorar las siguientes solicitudes de Ayuda Escolar:

Nombre	Concepto	Cantidad a valorar por miembros Junta de Gobierno	Documentación aportada
F Pedro Capdepont López	Guardería mes enero hijo	33	Impresión recibos bancarios



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Abonar en concepto de productividad, horas extras o gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina del mes de **FEBRERO 2017**.

(Las siguientes cantidades incluyen la reducción del 5% del RD 08/2010 que ya venían deduciéndose en la nómina desde su entrada en vigor)

	Díaz Morán Manuel	Plus de Actividad	320,77 €
	Font Cantó, Rubén	Complemento personal	827,89 €
	López Castro, José Manuel	C Pers. y plus asistencia = (43,01 compl. Personal +261,69 Plus de Asistencia)	304,70 €
	González Romero, Hermenegildo	Plus de coordinación/312,07 mes	312,17 €
	Martín Gómez, Felipe	Plus de actividad	285,00 €
	Montecatine Ferrer, Aurelio	C personal y C. de jornada = (142,74 compl. Personal + 455,81 compl. Jornada, incluido este último también en paga extra)	598,55 €
	Pérez Acevedo Fernando	Plus ActIvidad	114,19 €
	Rodríguez Abril, Raimundo	Plus de Disponibilidad	114,19 €
	Rodríguez Garrido, Fernando	Complemento personal	138,86 €
	Romero Rodríguez, Jesús	Plus de Actividad y c. Pers.= (256,50 Plus de Actividad + 149,56 complemento personal)	406,06 €
	Romero Rodríguez, Miguel Ángel	Complemento Personal	32,79 €
	Sagrera Pérez M ^a Isabel	Plus de Actividad y C. Pers.= (285,48 Plus de Actividad + 156,88 complemento personal)	442,36 €
	José Manuel Delgado de los Angeles	Plus de Actividad	246,19 €
	María Rubio Centeno*	Productividad	50,00 €
	María Marín Romero*	Productividad	50,00 €
	TOTAL		
F	M ^a Angeles López Rey	Productividad	138,86 €
	TOTAL		138,86 €
	Rafael Romero Cabrera	Productividad	256,50 €
	Alfonso Romero López	Productividad	173,34 €
	TOTAL		
	Luz Elena Ospina Ospina	Kilometraje	11,40 €
	Herminia López González	Kilometraje	11,40 €

• La productividad de María Rubio Centeno y María Marín Romero se justifica por coordinación y personal a su cargo

SEGUNDO.- Reconocer los siguientes pluses de actividad y gratificaciones a los monitores y resto de personal siguientes, a abonar en nomina de FEBRERO 2017:

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL (con reducción 5%)
Enrique Herrera Muñoz	468,19 €	444,78 €
Rafael Rodríguez González	72,12 €	68,51 €



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Carmen Márquez Vázquez	72,12 €	68,51 €
------------------------	---------	---------

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD (- 5%)
Rocío López-Alonso González	216,36 €	205,54 €
M ^a Reyes Fernández Vargas	360,60 € *216,36	342,57 € *205,54 €
Estrella Tévorá Smenjaud	288,48 €	274,05 €

TERCERO.- Valorar abonar las siguientes cantidades en concepto de Horas Extras y Productividad a la Policía Local, tal como se relaciona en cuadro adjunto, reducidos en 5% según R.D. 08/2010

FUNCIONARIO	TOTAL PRODUCTIVIDAD CON REDUCCION 5% R.D.08/2010	TOTAL HORAS EXTRAS CON REDUCCION 5% R.D. 08/2010
MANUEL MARTIN ROMAN	360,79	129,60
IGNACIO JOSE TOME LARA	433,35	0
ALFREDO MIGUEZ PABON	405,14	129,60
DANIEL BENITEZ MARIN	464,60	129,44
FRANCISCO JAVIER PUERTO GAMERO	461,85	129,60
FERNANDO DELGADO ESPADA	648,34	129,60
JOSE LUNA MONTIEL	553,71	129,60
CARMEN CABALLERO SANCHEZ	568,08	129,60
FRANCISCA BUESO MEDINA	585,94	129,60
PEDRO CAPDEPONT LOPEZ	479,86	129,60
FELIX MENCHON BASTIDA	469,36	129,60
FRANCISCO M. MARIN SECO	493,25	129,60
MIGUEL ANGEL CORTES MIRA	675,11	129,60
TOTAL GENERAL	6599,38	1555,04

CUARTO:

Valorar las siguientes solicitudes de Ayuda Escolar:



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Nombre	Concepto	Cantidad a valorar por miembros Junta de Gobierno	Documentación aportada
F Pedro Capdepont López	Guardería mes enero hijo	33	Impresión recibos bancarios

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Expte. 221/16. Lic. Urb. Proyecto Adecuación para local terminado sin uso en calle Séneca, nº 1, local 6.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo**:

“Vista la solicitud de fecha 23 de diciembre de 2017, con registro de entrada nº 8058, presentada por D. José David Aguilar González, para el otorgamiento de licencia de obras para “*Proyecto Técnico de Adecuación para Local Terminado Sin Uso*”, en calle Séneca, nº 1, local 6, de Valencina de la Concepción, vista también la documentación presentada en fecha 9 de febrero de 2017, con registro de entrada nº 898.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 1 de febrero de 2017 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE**:

PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística de obras para “*Proyecto Técnico de Adecuación para Local Terminado Sin Uso*” en calle Séneca, nº 1, local 6, de esta localidad, con número de expediente 221/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la adecuación de un local en estructura a local terminado sin uso. El local tiene una superficie construida total de 89,00 m².
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 32.129,00 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Séneca, nº 1. Ref. Catastral: 9447120QB5494N0100II.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. José David Aguilar González.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Cristóbal Galocha Valero, Colegiado nº 7293 en el COAAT-SE.
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (670,17 €) e impuestos (775,64 €), para un importe total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y ÚN EUROS (1.445,81 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística de obras para *“Proyecto Técnico de Adecuación para Local Terminado Sin Uso”* en calle Séneca, nº 1, local 6, de esta localidad, con número de expediente 221/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la adecuación de un local en estructura a local terminado sin uso. El local tiene una superficie construida total de 89,00 m².
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 32.129,00 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Séneca, nº 1. Ref. Catastral: 9447120QB5494N010II.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. José David Aguilar González.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Cristóbal Galocha Valero, Colegiado nº 7293 en el COAAT-SE.
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (670,17 €) e impuestos (775,64 €), para un importe total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y ÚN EUROS (1.445,81 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.”

Expte. 046/16 Lic.Urb. Licencia de Utilización para local comercial si uso en calle Daoiz, nº 3

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo:**

Vista la solicitud de Licencia de Utilización, de fecha 1 de marzo de 2016, con registro de entrada nº 1194, así como documentación complementaria de fecha 1 de diciembre de 2017, con registro de entrada nº 7507, instruida a instancias de D^a. YOLANDA DIZ CASTAÑO, para Local Comercial sin Uso, sito en calle Daoiz, nº 3, en Valencina de la Concepción.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 31 de enero de 2017 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE**:

PRIMERO.- Aprobar la Licencia de Utilización para Local Comercial sin Uso, sito en calle Daoiz, nº 3, de esta localidad, con número de expte. 046/16, de acuerdo a su descripción en el CERTIFICADO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO, acreditativo del estado actual de las edificaciones, su estado constructivo, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Sevilla con el nº 372541-002, de fecha 3 de noviembre de 2016. De acuerdo al artículo 19.3 RDU, A, se consignan en esta licencia los siguientes extremos:

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:** Suelo urbano consolidado, Residencia Compacta Subzona-2.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará:** Local Comercial sin Uso.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable:** C/ Daoiz, nº 3, Valencina de la Concepción. Ref. Catastral nº 28753016QB5485S0001AZ.
- **Nombre o razón social del promotor:** D^a. Yolanda Diz Castaño.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Pedro Luis Cuenca Luque, Colegiado nº 4516 en el COAT Sevilla.

Esta licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, quedando sometida a las siguientes condiciones, de acuerdo al informe técnico:

La Licencia de Utilización, se refiere a la edificación ejecutada de LOCAL COMERCIAL sin uso y almacén, no incluye la posible actividad que se pretenda desarrollar en la misma, para lo cual deberá presentar el Proyecto de Actividad y recabar las autorizaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la correspondiente cuota por expedición de Licencia de Utilización, por un importe total de **noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (95,39 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar la Licencia de Utilización para Local Comercial sin Uso, sito en calle Daoiz, nº 3, de esta localidad, con número de expte. 046/16, de acuerdo a su descripción en el CERTIFICADO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO, acreditativo del estado actual de las edificaciones, su estado constructivo, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Sevilla con el nº 372541-002, de fecha 3 de noviembre de 2016. De acuerdo al artículo 19.3 RDU, A, se consignan en esta licencia los siguientes extremos:

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:** Suelo urbano consolidado, Residencia Compacta Subzona-2.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará:** Local Comercial sin Uso.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable:** C/ Daoiz, nº 3, Valencina de la Concepción. Ref. Catastral nº 28753016QB5485S0001AZ.
- **Nombre o razón social del promotor:** D^a. Yolanda Diz Castaño.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Pedro Luis Cuenca Luque, Colegiado nº 4516 en el COAAT Sevilla.

Esta licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, quedando sometida a las siguientes condiciones, de acuerdo al informe técnico:

La Licencia de Utilización, se refiere a la edificación ejecutada de LOCAL COMERCIAL sin uso y almacén, no incluye la posible actividad que se pretenda desarrollar en la misma, para lo cual deberá presentar el Proyecto de Actividad y recabar las autorizaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la correspondiente cuota por expedición de Licencia de Utilización, por un importe total de **noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (95,39 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, la presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.

El Alcalde presidente

Antonio Manuel Suarez Sánchez

La Secretaria General

Inés Piñero González-Moya